

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No **102**

Fecha Estado: 10/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920210046000	Ordinario	CLARA VICTORIA TAPIAS VILLA	COLPENSIONES	<a href="#">Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</a> se dispone a fijar una nueva fecha de audiencia para el díaVEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DEDOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.). Advirtiendo el Despacho que es la fecha más cercana posible de acuerdo con la disponibilidad de la agenda del juzgado.	09/08/2022		
05001410500920210049300	Ordinario	NATALIA JHOHANA TABORDA RIVERA	COLPENSIONES	<a href="#">Auto declara en firme liquidación de costas</a> se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma.	09/08/2022		
05001410500920220013500	Ordinario	JOSE SIGIFREDO FLOREZ ZULUAGA	SERVICIOS INTEGRALES 5S S.A.S	<a href="#">Auto pone en conocimiento</a> se requiere a la parte demandada, a fin de que precise al Despacho si autoriza o no la entrega del dinero producto de dicha consignación a la parte demandante en este estadio procesal.	09/08/2022		
05001410500920220024700	Ordinario	ANA BEATRIZ JARAMILLO GAVIRIA	COMPAÑÍA EL PORTAL S.A.S	<a href="#">Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</a> se dispondrá a fijar fecha de audiencia de que trata el art. 72 del CPL, para el díaDOCE (12) DE JULIO DEDOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes preferiblemente, si aún no lo ha hecho. La audiencia se realizará preferiblemente de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE, correspondiéndole a los intervinientes acceder a ella al menos 10 minutos antes de la hora señalada.	09/08/2022		
05001410500920220042100	Ordinario	ALVARO ANIBAL BUSTAMANTE ACEVEDO	LOGISTICA Y DISTRIBUCIONES	<a href="#">Auto rechaza demanda</a> PRIMERO: RECHAZAR demanda Ordinaria Laboral de Única Instancia instaurada por ALVARO ANÍBAL BUSTAMANTE ACEVEDO en contra de J & B LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIONES S.A.S. y GRUPO NUTRESA S.A. SEGUNDO: Consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previa desnotación del sistema de gestión judicial.	09/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220043100	Ordinario	CARLOS JACOBO CANO	CUEROS VELEZ SAS	<a href="#">Auto rechaza demanda</a> PRIMERO: RECHAZAR demanda Ordinaria Laboral de Única Instancia instaurada por CARLOS JACOBO CANO en contra de CUEROS VÉLEZ S.A.S. SEGUNDO: Consecuencia de lo anterior, se ordena el archivo del expediente y la devolución de los anexos sin necesidad del desglose de los documentos, previadesanotación del sistema de gestión judicial.	09/08/2022		
05001410500920220045000	Ordinario	MARIA VIOLETA QUINTERO OCAMPO	PORVENIR S.A	<a href="#">Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</a> se dispondrá a fijar fecha de audiencia de que trata el art. 72 del CPL, para el día VEINTIOCHO (28) DE MARZO DEDOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes preferiblemente, si aún no lo ha hecho. La audiencia se realizará preferiblemente de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE, correspondiéndole a los intervinientes acceder a ella al menos 10 minutos antes de la hora señalada.	09/08/2022		
05001410500920220054800	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A	CONSULTORIAS INTEGRALES MUNDO EMPRESARIAL S.A	<a href="#">Auto niega mandamiento ejecutivo</a> NO LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO	09/08/2022		
05001410500920220057400	Ejecutivo	PORVENIR S.A	LA POLA RECORDS SAS	<a href="#">Auto rechaza demanda</a> PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva Laboral de Única Instancia instaurada por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. en contra de la sociedad LA POLA RECORDS S.A.S. con NIT N°901.380.466 por falta de competencia territorial. SEGUNDO: REMITIR a través de la secretaría de este Despacho las presentes diligencias a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá (reparto), para lo de su competencia.	09/08/2022		
05001410500920220058000	Ordinario	FRANCISCO LUIS RESTREPO ESTRADA	COLPENSIONES	<a href="#">Auto admite demanda</a> FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	09/08/2022		
05001410500920220064200	Ejecutivo	PORVENIR S.A	SANDRA LISETT RIOS VALENCIA	<a href="#">Auto rechaza demanda</a> PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva Laboral de Única Instancia instaurada por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. en contra de la señora SANDRA LISETT RIOS VALENCIA, con C.C.43.260.283, por falta de competencia territorial. SEGUNDO: REMITIR a través de la secretaría de este Despacho las presentes diligencias a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá (reparto), para lo de su competencia.	09/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/08/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZÁLEZ  
SECRETARIO (A)